"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 114/2019 - DE ADJUDICACIÓN

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA – AD REFERENDUM 2020", CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA LCO Nº 05/2020, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 19 de diciembre del 2019

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 632/2019 de esta Comandancia.

El **Dictamen Nº 40/2019** de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 17 de diciembre del 2019;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".* Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda Adjudicar los contratos para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA – AD REFERENDUM 2020", dentro del proceso de la LCO Nº 05/2020, a favor de las siguientes

firmas comerciales: **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., BASE BASE S.A., DELFIN IND & COM y GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva;**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 en su Dictamen N° 40/2019, de fecha 17 de diciembre de 2019, se expide favorablemente sobre la recomendación realizada por el Comité de Evaluación del proceso de la LCO N° 05/2020.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** los contratos para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA – AD REFERENDUM 2020"**, a favor de las siguientes empresas:

- **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.,** los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 13, 14, 15, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 55, 57, 58, 59, 60 y 63; hasta la suma de **Gs 167.816.200.- (Guaraníes ciento sesenta y siete millones ochocientos diez y seis mil doscientos),** a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2020 y cuya disponibilidad presupuestaria está sujeta a aprobación.
- **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva,** los ítems N° 7, 9, 10, 11, 12, 18, 19, 28, 50, 52, 53, 54, 56, 61, 62, 64 y 65; hasta la suma de **Gs 23.676.805.- (Guaraníes veinte y tres millones seiscientos setenta y seis mil ochocientos cinco),** a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2020 y cuya disponibilidad presupuestaria está sujeta a aprobación.
- **DELFIN IND & COM de Elizabeth López,** los ítems N° 16 y 20; hasta la suma de **Gs 3.331.963.- (Guaraníes tres millones trecientos treinta y un mil novecientos sesenta y tres),** a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2020 y cuya disponibilidad presupuestaria está sujeta a aprobación.
- **BASE BASE S.A.,** los ítems N° 35 y 37; hasta la suma de **Gs 6.518.775.- (Guaraníes seis millones quinientos diez y ocho mil setecientos setenta y cinco),** a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2020 y cuya disponibilidad presupuestaria está sujeta a aprobación.

2°. **DISMINUIR** la cantidad inicial del llamado en los **Ítems N° 14, 26, 27, 38 y 50**; para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2020 y cuya disponibilidad presupuestaria está sujeta a aprobación.

3°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**
b. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03.**

4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya